

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD
DEL CUSCO**

ESCUELA DE POST GRADO

**MAESTRIA EN DERECHO
MENCION DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL**



**EL DAÑO MORAL Y SU CUANTIFICACIÓN ECONÓMICA EN LA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

Tesis presentada por:

Bachiller: JOHN ALFARO TUPAYACHI

Para optar al Grado Académico de:

**MAGÍSTER EN DERECHO CON MENCIÓN
EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL**

ASESOR:

Dr. Julio Chavez Bellido

**CUSCO – PERÚ
2016**

RESUMEN

El problema General de investigación se formuló de la siguiente manera: ¿Cómo fundamentan los jueces el monto de la indemnización por daño moral en la Responsabilidad Civil Extracontractual y cuáles son los problemas de orden jurídico que genera?

El objetivo general de la investigación, estuvo orientado a “Demostrar que son insuficientes los criterios que propone el Código Civil para determinar el monto de la indemnización por daño moral”.

El mismo que se desagrega en los siguientes objetivos específicos: Establecer El deber de motivación de las resoluciones en torno al daño moral, y sus repercusiones en la determinación del monto resarcitorio. Identificar los criterios que se sumen a los establecidos, en cuanto a la determinación del monto de la indemnización por daño moral. Establecer el nivel de dificultad en los criterios establecidos en nuestra normatividad relacionados a la determinación del resarcimiento económico además que es preciso un tratamiento legal más amplio y profundo del tema, así los jueces puedan cuantificar el monto de la indemnización a fin que esta sea integra y poder así materializar los fines del sistema de responsabilidad civil. Elaborar nuevos criterios que se complementen a los establecidos, en cuanto a la determinación del monto del resarcimiento por daño moral y proponer la modificación legislativa a fin que los jueces tengan la obligación de fundamentar la sentencia en cuanto a los criterios que utilizo para determinar el monto indemnizatorio por daño moral.

La hipótesis propuesta en relación al problema y los objetivos de la investigación, han permitido explicar que: Los jueces generalmente utilizan el criterio de valoración equitativa para determinar el monto de la indemnización por daño moral; no obstante, el criterio de equidad es insuficiente, pues a causa de este omiten motivar la resolución en cuanto a los criterios que utilizo para determinar el monto indemnizatorio.